

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

En periodo de ejecución de la sentencia recaída en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid con el número 1.079/67, a instancia de don Manuel Taranco López contra don Manuel García Andréu, sobre reclamación de cantidad, se han dictados los dos providencias que a continuación se copian:

«Providencia.—Magistrado: Señor De la Cueva Vázquez.—En Madrid a 7 de marzo de 1970.—Dada cuenta; vista la anterior comparecencia y consignada que ha sido en ella, por don Emeterio Yustos González, por encargo de la Entidad «Ferretería Lemas, S. A.» y por cuenta del ejecutado don Manuel García Andréu, la cantidad de 64.276,10 pesetas (sesenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con diez céntimos), suma del principal y costas calculadas por que se procede, se alza el embargo que, en garantía de dicha suma, se trabó sobre la máquina cilindro de curvar, que se dijo depositada en los almacenes de «Ferretería Lemas, Sociedad Anónima», dejando, en consecuencia, sin efecto, la orden que a dicha Entidad se curso para que la retirara a disposición de la Magistratura, a cuya Entidad se participara, mediante notificación de este proveído; póngase a disposición del ejecutado don Manuel Taranco López las 49.276,10 pesetas a que asciende el principal, que se entregaran por Secretaría al mismo, o a su Procurador representante en autos, tan pronto comparezcan al efecto; las 15.000 pesetas calculadas para costas queden en Secretaría hasta la firmeza de la tasación de las causas, que se practicará por el fedatario, con inclusión de las minutas de honorarios del Procurador y del Letrado del ejecutado si fueren aportadas en el término de tres días, a cuyo efecto será requerido el mencionado Procurador.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Julio de la Cueva.—Rubricado.—Ante mí: Pedro Carrasco.—Rubricado.»

«Providencia.—Magistrado: Don Antonio Cancio Morenza.—En Madrid a 18 de abril de 1970.—Dada cuenta; vista la precedente diligencia y siendo actualmente desconocido el domicilio y paradero del ejecutado don Manuel García Andréu, notifíquesele, mediante inserción de cédula en el «Boletín Oficial del Estado», la providencia de 7 de marzo último y la presente, por la que se acuerda darle traslado, por término de tres días, de la tasación de costas practicada por el fedatario en cumplimiento de aquélla, tasación que podrá examinar en Secretaría, donde tendrá a su disposición una copia, para su impugnación, si lo estimare procedente, con la prevención de que, transcurrido dicho término sin haberla impugnado, será declarada firme y con cargo a las 2.640 pesetas, a que asciende el sobrante que a su favor resulta, se satisfará el importe de la inserción de la cédula en el «Boletín Oficial», quedando el resto, si lo hubiere en la cuenta de «Consignaciones» de esta Magistratura, en tanto él no lo reclame.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—Antonio Cancio.—Rubricado.—Ante mí: Pedro Carrasco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y traslado, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al ejecutado don Manuel García Andréu, cuyo actual domici-

lio y paradero es desconocido, a los efectos y por el término y con la prevención acordados, expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1970.—El Secretario.—2.379-F.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Rafael Gómez de Membrillera y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre denuncia de extravío de valores promovido por el Procurador don Eusebio Lasala Palá, en representación de don José María Pinol Aguadé, al objeto de impedir que se paguen a tercera persona el capital y dividendos vencidos y por vencer y la nulidad y expedición de duplicado de los siguientes títulos, que aliza habérsele extraviado y que adquirió dicho demandante señor Pinol por mediación del Agente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa don Amadeo Forasté Roig con fecha 25 de abril de 1961 según póiza de clase sexta número A-6597201, a saber: títulos de otras tantas acciones de «La Seda de Barcelona, S. A.», todos de la serie E, con cupón número 39 y siguientes cuya numeración es: cinco, de números 37199 a 37203, de una acción, números 200299/303, y otro de número 65457, comprensivo de cinco acciones, números 62281/85, de valor nominal 5.000 pesetas, que al cambio del 475 por 100, representan los diez títulos un efectivo de pesetas 23.750.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 530 del Código de Comercio y para que sirva de citación al tenedor o tenedores de dichos títulos genuinados, a fin de que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer en el procedimiento y oponerse a la solicitud formulada, bajo apercibimiento de sanciones el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a diechocho de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Buitrago.—1.236-5

IGUALADA

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se ha presentado solicitud por don Pedro Prat Soler, con domicilio en Calaf de este partido judicial, representado por el Procurador don Venancio Dalmau Jové, para que le sean aplicadas a aquél los beneficios del estado legal de suspensión de pagos, al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, a cuya petición ha recaído providencia fecha de hoy en expediente 30 de 1970, teniendo por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de dicho señor Prat, habiendo sido designado Interventor judicial don Ramón Peñaranda, vecino de Cardener.

Lo que se hace público para cumplir lo dispuesto en el último párrafo de artículo cuarto de dicha Ley.

Igualada, 13 de abril de 1970.—El Secretario en funciones, F. Costabella.—5584-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua, en representación del Banco Hipotecario de España contra don Teófilo Flores Cerro, hoy contra doña Dolores Sanabria Andrada y los conyuges doña María Estrella Mathet Sanabria y don Jesús Hedefonso Achaerandio Arrese y doña María Patrocinio Mathet Sanabria y don Angel Luis Campillo Iglesias, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; se saca a la venta en pública subasta la siguiente

«Finca.—En Cáceres, Dehesa llamada «Pizarral de Flores» o «Montenegrillo», término de dicha ciudad, con cabida catastrada de 147 hectáreas 70 áreas 40 céntimas. Linda: al Norte, con Cordel de Merinas; Saliente, pizarral de Martina Gómez, herederos de don Manuel Velasco; Mediodía, con dehesa de Montenegro, y Poniente, con la mangada del Marques de Santa Marta. Dentro de la finca destinada se ha construido una casa de labor.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, en el tomo 544 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 66, finca número 1.147, inscripción novena.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Cáceres, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las doce de la mañana, haciéndose constar: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose por fuera alguna que no cubra las dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo este edicto para la citación de los demandados, por su ignorado domicilio y paradero.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.288-1.

Don José María Gómez de la Barrena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 219/68, a instancia del Procurador don Federico

Fontela, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra «Construcciones Risco, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

En Madrid, Berruguete, 14.

Piso ático derecha, sito en la planta cuarta de alzado de la casa número 14 de la calle de Berruguete, de esta capital. Tomando su frente por la calle de Berruguete, linda: Por su frente, con dicha calle, a la que tiene un hueco a través de una terraza; por la derecha, con la casa número 12 de la calle de Berruguete; por la izquierda, caja de escalera, piso ático izquierdo y patio, al que tiene tres huecos; por el fondo, con patio, al que tiene un hueco y casa número 10 de la calle de Mariano Fernández; por abajo, con el piso tercero derecha, y por arriba, con la cubierta de la casa; consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo y ocupa una superficie de setenta y un metros cuadrados y un decímetros cuadrados. La terraza tiene 12,50 metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Su altura de techo, 2,70 metros.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 8,50 por 100, así como en los elementos comunes de la finca.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid al tomo 871, folio 196, finca 33.566, inscripción 2.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—1.289-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos número 341/967, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado en la actualidad por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don José María Arauz de Robles, casado con doña Mercedes López Ramiro, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de

dos préstamos de 150.000 y 250.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente:

En Baños de la Encina.—La Carolina (Jaén).

Una dehesa en Sierra, Morena nombrada de Garbanillares, sita en el partido de su nombre, término de Baños, que su suelo se halla poblado de monte bajo de mata parda, jaras, lentisco, romeros y retamas, y en algunos sitios hay varios chaparros; se halla su perímetro fijado y apeado por mojones de mezcla y piedra, limitando a Levante con la dehesa nombrada de Marquigüelo, propia de don Inocente Ruiz, cuya linda constituye el camino de Marquigüelo, hasta llegar al Rumbiar; al Sur, con el río del Rumbiar; al Poniente, tierras de dehesadas que llaman Los Llanos, propiedad de don Antonio Rentero, que tiene constituidos sus límites con una línea de mojones que principia frente al Molino de Juan de las Vacas, barranco arriba, hasta llegar al llano de Valdelagrana, y desde dicho llano, por el costado del Norte, sigue la linda hasta las tierras del cortijo de Pascual Briones, por donde linda con dichas tierras de la referida dehesa de Los Llanos y la de esta propiedad en dirección recta por la izquierda de los Corrales del Platero, hasta tocar con el puntal de éste, vuelve cordillera abajo hasta llegar al antedicho camino de Marquigüelo. Tiene de cabida 900 fanegas del marco de 576 estadales, equivalentes a 606 hectáreas 56 áreas y 13 centiáreas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número ocho, sito en la calle de General Castaños, 1, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de La Carolina, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas) convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.290-1.

Don José Gueibenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial su-

mario promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de don Antonio Martínez Ombueño (hoy don Ernesto Bataller Alaport) y doña Carmen Alonso Sobrino), actuales dueños de la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«En Valencia.—Casa número 23 de la avenida de Jacinto Benavente, con vuelta a la calle Reina Doña Germana. Piso tercero de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 9 de la escalera; su distribución interior consta de recibidor, pasillo, seis dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos roperos, galería, mirador y balcón. Comprende una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación de tres enteros por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Valencia que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de ciento noventa mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca y división de capital, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se habrá de verificar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Gueibenzu, El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.287-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de previsión de fondos promovidos por el Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano contra la Sociedad «Borgward Iso Española, S. A.», dimanante del expediente de suspensión de pagos de dicha Sociedad, se sacará a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la tan referida Sociedad, consistentes en: Instalaciones, maquinaria, herramientas, útiles y herramientas de control, troqueles y moldes, patentes y marcas, enseres y útiles de estampación y mecanización, que con más detalle figuran relacionados en la diligencia de embargo y en el informe tasación deducido por los Peritos, obrando deposti-

tados en poder de don Joaquín Gamir Montejo en el domicilio de la repetida y susodicha Sociedad, casa sin número, en la calle del Zorzal de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón novecientas veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—1292-3

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Tarrasa y partido.

Por el presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de doña Rosa Fontanet Viadrosa, que gira comercialmente bajo la denominación de «Elesa, Géneros de Punto», con establecimiento abierto en San Cugat del Vallés, calle Plana del Hospital, número 15, habiendo sido nombrados interventores don Luis Usón Duch, don José Navarro González y legal representante de «Torredemer, S. A.»

Tarrasa, veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario.—3.566-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ANDRE PERNET, Claude; súbdito francés, hijo de Barnet y de Odette, natural de Nilvange (Meselle), vecino de Dijón (Francia), con domicilio en calle 7 rue

de la Toisen D'er, de cuarenta y tres años, casado, color de las pupilas celestes, cabello castaño claro, cejas al pelo, cara alargada, nariz recta, boca abultada, barba cubierta, estatura 1,73 metros, viste camisa blanca, pantalón gris, sandalias negras, domiciliado últimamente en Barcelona, Narciso Monturiel, sin número, San Justo Desvern, teniendo negocios en «Massanet y Grau, S. A.»; procesado por presunto delito de insulto a Fuerza Armada en causa 90 de 1969; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Algeciras (Cádiz).—(1.395.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al penado en las diligencias preparatorias número 13/67, del Juzgado de Instrucción de Llanes, Laureano Joaquín Galán Celorio, natural de Caldufno-Llanes, soltero, mampostero, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial a fin de ser requerido a la entrega del permiso de conducir para su privación por término de seis meses a que ha sido condenado en sentencia de fecha 27 de junio de 1969.

Oviedo a 18 de abril de 1970.—(1.434)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 25 de 1970 sobre imprudencia productora de daños en accidente de circulación ocurrido el 6 de agosto último en el Km. 46.475 de la C-603, Segovia-Aranda de Duero, se cita a Joyab Delnaisse Elise Benadette, vecina de Garibalal Immeuble Chapagne Ese 12 Sottenville les Rouen, conductora del «Peugeot 403», 7688-ER-76, causante del daño, a fin de que el día veinte del próximo mayo, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir como acusada a la celebración del juicio, apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Sepúlveda, 21 de abril de 1970.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.—(1.477.)

Don Juan Peña Gil, Juez comarcal de la villa de Logrosán (Cáceres).

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de la fecha dictada en el juicio de faltas que se tramita con el número 40 de 1970 por accidente de circulación en la carretera C-401 de Toledo-Mérida, en término de Cañamero, ocurrido el 30 de marzo último, al colisionar una caballería y un coche turismo matrícula 178 N.H 44, marca «Renault 8».

se cita a la conductora de mencionado turismo, al parecer de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 3 de junio próximo, a las diez y media horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la Casa Ayuntamiento, al acto del juicio, con las pruebas de que intente valerse, con las advertencias legales y especialmente la del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Logrosán a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Juan Peña Gil.—El Secretario.—(1.467.)

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en diligencias previas número 36 de 1970 que se siguen en este Juzgado por imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de marzo último en la carretera L-Boceguillas-Campo de San Pedro, al colisionar el turismo matrícula M-701361 contra el pretil del puente existente en dicha carretera, conducido por Román Arenal Marañón.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José María Rincón Martín, dueño de la Empresa de alquiler del referido vehículo, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Sepúlveda a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(1.475.)

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución dictada en el día de hoy en diligencias preparatorias número 19 de 1968, seguidas contra Ramón Mendoza Jiménez y otro, por medio de la presente se requiere al repetido Ramón Mendoza Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días haga efectiva la cantidad de diecisiete mil ochocientos treinta y ocho pesetas (17.838 ptas.), importe de las costas causadas, tasadas y aprobadas en dichas diligencias, apercibiéndole que si no las hace efectivas en el plazo antes indicado se procederá a la venta en pública subasta de los bienes que se le tienen embargados.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al penado Ramón Mendoza Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Orgiva a veintidós de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.494.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdo de esta Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de

Gibraltar se convoca subasta para la adjudicación de la siguiente obra del Plan Comarcal de 1970:

Objeto: Saneamiento Camino Viejo a Los Barrios (quinta fase), en Algeciras.

Tipo: 8.090.774 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

A partir de la fecha en que se efectúa la comprobación del replanteo.

Oficina donde se encuentran los documentos: El proyecto, pliego de cláusulas

administrativas particulares y demás documentos relativos a esta obra se encuentran de manifiesto en la Secretaría Administrativa de la Comisión (edificio Parque de Bomberos en Algeciras).

Garantía provisional: 161.815 pesetas; 2 por 200 tipo licitación.

Documentos que deben presentarse: Las proposiciones vendrán acompañadas de sobre, con los siguientes documentos: